



**CLUB PATINATGE VILADCAVALLS**

**BASES**

# Normativa General

Septiembre 2014



# CLUB PATINATGE VILADECAVALLS

## BASES

### INTRODUCCIÓN

El Club Patinaje Artístico CPA Viladecavalls es una entidad sin ánimo de lucro, regida por una Junta directiva, y cuyo objetivo es fomentar y desarrollar la práctica del Patinaje Artístico en todas sus modalidades entre los niños y niñas de nuestro municipio y alrededores, colaborando en la consecución de los objetivos educativos de los mismos.

El Club está inscrito en la FEDERACIÓ CATALANA DE PATINATGE y todos los patinadores son dados de alta en dicha entidad, lo que les permite acceder a todo tipo de pruebas federativas para las cuales estén preparadas-os según el criterio del entrenador-a y disponer de un seguro de accidente en dicha modalidad.

La Junta admitirá y estudiará cualquier sugerencia que se le pueda hacer por escrito por parte de cualquier patinador-a y que tenga como finalidad la mejora de las bases del presente reglamento.

### FILOSOFÍA

La práctica deportiva en todos sus aspectos se realizará conforme a los principios que constituyen el ideario del Club y que son los siguientes:

El CPA Viladecavalls tiene una labor fundamentalmente formativa, por encima de cualquier otra. Para cumplir esta función, la filosofía principal del Club está basada en la del espíritu deportivo, concretado fundamentalmente en seis premisas:

- Uno de los objetivos más importante para nuestro Club ha de ser la fomentación de una convivencia sana, tanto en el ámbito deportivo como en el personal, por lo tanto no se admitirá ningún tipo de discriminación.
- La competición federada ha de ser formativa orientada al rendimiento: el aprendizaje y la formación están por encima de los resultados.
- Los entrenamientos son horas de formación, no de recreo.
- El Club tendrá personal cualificado para la formación adecuada de los patinadores/as.
- La competición puede ser un buen incentivo para aprender a esforzarse y querer mejorar. Competiremos siempre acatando las decisiones de los jueces y siguiendo las normas de la federación.
- Aceptar los resultados de las competiciones con deportividad (ganar con humildad, perder sin rencor), no perdiendo nunca la educación ni faltando al respeto.



# **CLUB PATINATGE VILADECAVALLS**

## **BASES**

Esta filosofía es extensiva a patinadores, técnicos, directivos, auxiliares i padres o acompañantes. Con esto buscamos la adquisición de valores como esfuerzo, compañerismo, disciplina, responsabilidad, constancia, autocontrol, trabajo en equipo, así como los hábitos saludables de vida que el deporte comporta en su esencia.



# CLUB PATINATGE VILADECAVALLS

## BASES

### INDICE

- CAPITULO 1: Normas generales.
- CAPITULO 2: Área económica.
- CAPITULO 3: Delegados.
- CAPITULO 4: Derechos y obligaciones del entrenador-a
- CAPITULO 5: Derechos y obligaciones de las patinadoras-es
- CAPITULO 6: Derechos y obligaciones de los padres o tutores.
- CAPITULO 7: Comité de disciplina.



# CLUB PATINATGE VILADECAVALLS

## BASES

### CAPITULO 1

#### NORMAS GENERALES

- El principal objetivo deportivo del C.P.A. Viladecavalls es la formación de patinadores, en cada una de sus disciplinas y categorías, para que puedan llegar en un futuro al máximo nivel de competición y puedan disfrutar de esta actividad física con los beneficios que proporciona en el ámbito de la salud, el ocio y la socialización.

- Independientemente de la edad y nivel deportivo de los participantes en las diferentes categorías, el Club proporcionará técnicos suficientemente cualificados para desarrollar su labor en cada una de las categorías, de acuerdo a los criterios que desde el punto de vista educativo y técnico establece la Junta Directiva en colaboración con el Coordinador Deportivo.

- Cualquier persona podrá acceder a este Club y lo podrá hacer en cualquier momento del año (consultar disponibilidad de plazas).

- Si en el momento de la inscripción no hubiese capacidad para admitir más patinadores, se le pondrá en lista de espera en orden cronológico\*.

\*la capacidad estará en función de la disponibilidad, pista/nivel patinador/cantidad y monitoraje

- El Club ofrecerá 2 días naturales de periodo de prueba al patinador. Durante este periodo de prueba el patinador no estará cubierto por ningún seguro\*.

\*periodo de prueba con autorización padres/tutor.

- Pasado el periodo de prueba los padres o tutores, en el caso de los menores de edad, tendrán que rellenar una hoja de inscripción que deberán de cumplimentar con todos los datos solicitados.

Hasta que la documentación de alta no esté correctamente cumplimentada, el patinador-a no podrá iniciar los entrenos.

-Derecho de admisión. El Club se reserva el derecho a decidir la admisión de patinadores al Club de forma unilateral.

- Las Normas Internas y los Estatutos del Club junto con el reglamento de la FEDERACIÓ CATALANA DE PATINATGE, Podrán ser consultadas en la página Web del Club.



# CLUB PATINATGE VILADECAVALLS

## BASES

- El patinador una vez firmada la ficha, se compromete a seguir todas las normas del Club, así como también los padres o tutores que hayan firmado la misma.
- La decisión de participar en cualquier tipo de competición federada o amistosa recae en el entrenador y con posterior conocimiento de la Junta. Así como respetando la decisión de los padres.
- Los padres o tutores no podrán presenciar los entrenos, solo en casos concretos, según acuerdo con los entrenadores.
- Los entrenos o competiciones empiezan y terminan en la misma entrada de las instalaciones deportivas en que se encuentre el patinador, por lo que su comportamiento ha de ser totalmente responsable tanto con sus compañeros, con los patinadores de otros Clubs y con las instalaciones deportivas correspondientes.
- Los participantes del C.P.A. Viladecavalls en las diferentes competiciones organizadas por la FEDERACIÓ CATALANA DE PATINATGE u otras competiciones en las que tome parte de forma oficial el Club, deberán ir provistos obligatoriamente de la indumentaria oficial vigente del C.P.A. Viladecavalls.
- La Junta Directiva procurara la participación activa de padres y tutores en el desarrollo personal y deportivo des sus hijos, facilitando y animando la inclusión de estos en las diferentes categorías a través de la figura del Delegado/a con la finalidad de ser el enlace entre los padres o tutores de los patinadores y el resto de los cargos de responsabilidad deportiva, así como de la propia Junta Directiva.



# CLUB PATINATGE VILADCAVALLS

## BASES

### CAPITULO 2

#### ÁREA ECONÓMICA

- El tesorero es el responsable que tiene a su cargo la gestión económica del Club.
- En caso de quedar al final del ejercicio en saldo positivo, se acumulará para el ejercicio siguiente.
- Los padres o tutores tienen la obligación de efectuar el pago mensual de la cuota de entrenamiento correspondiente a cada patinador. Los Trofeos, pruebas federativas y otros se cobrarán junto con la cuota del mes siguiente.
- Las cuotas mensuales se cobrarán del 1 al 5 de cada mes, quedando exento de pago el mes de Agosto. Así mismo la cuota anual federativa se cobrará en el mes de Enero. O en su defecto, 50 % en Diciembre y 50 % en Enero
- El impago de la cuota mensual i/o anual de patinador-a con un tiempo de demora superior a 3 meses, supone la pérdida del derecho del patinador-a a seguir practicando la actividad, a excepción de los casos particulares que sean tratados con anterioridad con la tesorera y la Junta del Club.

Los gastos que generan dicha devolución, serán a cargo del patinador-a.

- En caso de que un patinador quisiera incorporarse de nuevo al Club tras haber causado baja por impago, tendrá la obligación de pagar los recibos pendientes y gastos ocasionados por la deuda. En caso de no ser así no podrá incorporarse nuevamente al Club.
- En caso de baja voluntaria del Club, se le comunicará a la persona responsable de la gestión económica, de no ser así se seguirá pasando el cargo al banco y no habrá devolución. La baja deberá comunicarse con una antelación de aviso de 15-20 días
- En caso de volver a darse de alta en el Club, tendrá que volver a pagar la cuota de Matrícula.

Tanto el pago de la cuota de Matrícula como las cuotas mensuales será a través de domiciliación bancaria.- (Casos excepcionales se tratará con el Tesorero o Junta Directiva).

- La Junta del C.P.A. Viladecavalls se reserva el derecho a considerar la posibilidad de llevar publicidad en la indumentaria si así lo creyera conveniente, e insertarla en el lugar



# CLUB PATINATGE VILADECALLS

## BASES

que decida, así como de elegir el patrocinador más adecuado. No se permitirá ninguna otra publicidad que no haya decidido la Junta.

- Las gestiones que se formalicen como patrocinador, tendrá 2 años de vigencia y son renovables.

### CAPITULO 3

#### DELEGADOS

- Los delegados son una pieza imprescindible dentro del Club, son la pieza de equilibrio y comunicación entre patinadores, padres o tutores y entrenador, además de transmitir a la Junta las necesidades e inquietudes del colectivo, en definitiva son los representantes del Club delante de la FEDERACIÓ CATALANA DE PATINATGE y los demás Clubs deportivos.

- Los delegados tienen la obligación de asistir a todas las reuniones a las que se les convoquen y acatar todas las decisiones aprobadas en las juntas por mayoría.

- Serán conscientes de su responsabilidad, participaran y colaborara en las diferentes actividades del Club.

#### LO QUE NO DEBE HACER UN DELEGADO.

- Inmiscuirse en las labores deportivas, ya sea durante la competición, como en los entrenamientos.

- Hacer indicaciones tácticas, técnicas, etc... a los patinadores, tanto a las que estén o no en pista.

- Protestar de manera indecorosa la decisión de los jueces o dirigirse con protestas a los patinadores de otros equipos y por supuesto a los de su mismo Club.

- Permitir la estancia en la pista de ninguna persona ajena al grupo, con la excepción de lo que autorice el entrenador.

EL TRABAJO DE LOS DELEGADOS ES MUY IMPORTANTE, ENTRE OTRAS COSAS PORQUE A TRAVES DE ELLOS SE TRANSMITE LA IMAGEN DEL CLUB TANTO EN CASA COMO FUERA.





# CLUB PATINATGE VILADECAVALLS

## BASES

### CAPITULO 4

#### DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EQUIPO TÉCNICO

Existirá un Coordinador Deportivo del Club, su objetivo será planificar y controlar el crecimiento deportivo del club así como dirigir el equipo técnico constituido por entrenadores/as especialistas de patinaje que tienen como objetivo, educar, formar, y cumplimentar el crecimiento deportivo de los patinadores integrados en nuestro club, diferenciando caso a caso, las aptitudes personales de cada patinador/a y cuyos derechos y obligaciones son los siguientes:

- Los entrenadores serán nombrados por la Junta Directiva. y deberán seguir las directrices marcadas por el plan de trabajo del Coordinador, nombrado por la Junta Directiva.

- El equipo técnico es responsable deportivo de los patinadores y como tal, deberá transmitir sus conocimientos en el ámbito deportivo, tanto a nivel individual como colectivo dentro de cada nivel y categoría, sin ningún tipo de discriminación hacia ningún patinador.

- El entrenador es la persona más vinculada a los patinadores, por lo tanto es la persona más influyente sobre ellos. En todo momento se le exige mantener un buen comportamiento, tanto cívico como deportivo. Su relación con los patinadores debe ser adulta y responsable. Usará y exigirá decoro en el lenguaje con una vestimenta adecuada para la práctica deportiva y una higiene adecuada.

- El entrenador será quien decida si un patinador está en condiciones de superar las pruebas federativas. Para las inscripciones a dichas pruebas prevalecerá el criterio del

Entrenador, consensuado con el Coordinador Deportivo, por encima de los padres o tutores, los propios patinadores e incluso la Junta del Club (excepto por causas extradeportivas).

- Será este mismo quien comunique con antelación al patinador y a la Junta del Club su decisión de incluirlo en cualquier prueba federativa o amistosa. Siempre con notificación al Coordinador.

-Tendrá previstos todos los entrenamientos y eventos en función del calendario federativo, y de las posibles eventualidades que surjan a lo largo del año. Deberá mantener informado a la Junta Directiva, padres y tutores del calendario de actividades de ma

- Durante las actividades deportivas de su equipo, entrenamientos, competiciones tanto oficiales como amistosas u otras actividades en las que participe el Club, será la persona que representará al Club y a sus valores educativos, por lo que guardara las formas en sus relaciones con los patinadores, sus familiares, jueces, otros clubs, etc..



# CLUB PATINATGE VILADECALLS

## BASES

Asimismo tendrá cuidado del comportamiento cívico y deportivo de los patinadores tanto dentro como fuera de la pista, inculcando a los patinadores el respeto a los jueces y a los contrincantes. En este último caso, junto con los delegados del Club.

- El entrenador tiene la obligación de ser puntual y exigir puntualidad.
- El entrenador no podrá realizar ninguna actividad que no corresponda a la enseñanza del patinaje dentro de las horas asignadas a tal efecto, por consiguiente no podrá hacer uso de móviles, comer, etc... excepto cuando se utilice el teléfono por motivos estrictamente justificados, referentes al Club.
- Los entrenadores tendrán la obligación de permanecer con los patinadores hasta que llegue la persona responsable de recoger a los niños.
- El entrenador colaborará con los padres y familiares en la formación del patinador/a, estableciendo un diálogo cordial y constructivo, convenciéndoles, si es necesario, de que no interfieran con sus opiniones sobre su labor técnica como entrenadores.
- Atenderá con interés los comentarios de los padres o tutores acerca del grado de satisfacción con la actividad y sobre cualquier anomalía que pudieran detectar, para poder estudiarla y buscar una solución lo antes posible dentro del horario establecido



# CLUB PATINATGE VILA DE CAVALLS

## BASES

### CAPITULO 5

#### DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PATINADOR

- Todo patinador tienen derecho a recibir un trato correcto y adecuado por parte de la junta y el equipo técnico.
- Desde el momento en que pasa a formar parte del club, tiene la obligación de ser respetuoso con la Junta Directiva, entrenador, monitor, así como con sus compañeros.
- Tiene derecho durante el entrenamiento a recibir los conocimientos necesarios para adquirir una idónea formación que le permita practicar el Patinaje Artístico.
- El patinador no está obligado a participar en pruebas, campeonatos o festivales, comunicándolo al entrenador con el suficiente tiempo para así no ser inscrito. De no avisar con suficiente antelación el precio de la inscripción si la hubiera, será abonada por parte de los padres o tutores del patinador. Igualmente se abonará por parte de los padres o tutores la inscripción del patinador que consienta la inscripción a cualquier prueba, examen, etc... y no se presente en el día y hora indicada por la Junta Directiva o el entrenador.
- Tiene la obligación de ser puntual en los entrenamientos y mostrarse receptivo con la finalidad de mejorar su desenvolvimiento técnico.
- Es muy importante la asistencia regular a los entrenamientos para un desarrollo adecuado y satisfactorio del patinador.
- No podrá dirigirse constantemente al entrenador, monitores para expresar quejas o hacer sugerencias respecto a los entrenamientos. Llegado el caso deberá comunicarlo finalizado dicho entrenamiento, para así no interferir en la dinámica del entreno.
- En caso de cualquier contratiempo durante el tiempo de entreno, el club tiene la obligación de hacerse responsable y prestar la máxima atención al patinador, y de ser preciso ponerse en contacto con los padres con la mayor brevedad posible.
- Tiene la obligación de llegar al entrenamiento con una higiene adecuada, los cabellos recogidos según indicaciones del entrenador.
- Ha de llevar ropa adecuada para la práctica del patinaje/ así como falda de patinaje, camiseta, mallot, pantalones de licra.....)
- No puede traer al entreno pendientes grandes, collares o pulseras, por su propia seguridad y la de sus compañeros.



## **CLUB PATINATGE VILADECAVALLS**

### **BASES**

- Tiene la obligación de ser respetuoso con las instalaciones deportivas propias y de los demás clubs a los que pueda asistir.
- Está totalmente prohibido en tiempo de entrenamiento, masticar chicle o similar, así como comer dentro de la pista. Solamente se podrá beber agua o similar fuera de ella.
- Deben conocer y regirse por nuestro decálogo o código de conducta para los patinadores. Anexo 1 (Consulta en web)



# CLUB PATINATGE VILA DE CAVALLS

## BASES

### CAPITULO 6

#### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES O TUTORES

- Como responsables de la formación de sus hijos, han de ofrecer su colaboración y apoyo con tal de facilitar la integración total de su hijo en el Club.
- Los padres o tutores de los patinadores deben ser responsables del pago de la cuota mensual.
- Para cualquier sugerencia o problema deportivo o extradeportivo que quieran comunicar respecto a su hijo, equipo o grupo, o entrenador, deberán dirigirse mediante el correo electrónico del Club.
- Todas las sugerencias, comentarios u observaciones deberán ser realizadas con el máximo respeto y educación y en el lugar y momento adecuado. Un entrenamiento, competición o prueba no se puede interrumpir, y si quieren algo de sus hijos deben dirigirse primero al entrenador. De la misma manera, si quieren hablar con el entrenador acerca de sus hijos, el momento adecuado no es durante el entrenamiento, por lo que deberán hacerlo en el horario establecido.
- El Club declinará toda responsabilidad, en caso de accidente que se produzca en el desarrollo de la actividad deportiva que se practica, todos los patinadores están asegurados en la Mutua de la Federació Catalana de Patinatge.
- Los desplazamientos a pruebas Federativas, festivales u otros campeonatos será responsabilidad de los padres, tutores, familiares o personas designadas por los padres en caso de no poder asistir personalmente.
- En caso de lesión grave el patinador podrá ser trasladado inmediatamente a una institución sanitaria, por medio de transporte sanitario.
- En caso de lesión leve o aparentemente no grave, se esperará a la llegada de los familiares. Dado el caso, el Club intentará ponerse en contacto con la familia con la mayor brevedad posible. En caso de no localizar a los familiares o responsable de la misma, el club actuará en consecuencia para no perjudicar al lesionado.
- Los padres o tutores de los patinadores deberán ser puntuales para recoger a los niños.
- Deben conocer y regirse por nuestro decálogo o código de conducta para los padres o tutores. Anexo 2 (Consulta en web)



# CLUB PATINATGE VILA DE CAVALLS

## BASES

- El cumplimiento de este reglamento es aceptado por los padres o tutores cuando firman la ficha Federativa, ficha de cualquier otra competición o la hoja de inscripción de su hijo en el Club.

### CAPITULO 7

#### COMITÉ DE DISCIPLINA

- El comité de disciplina está formado por la Junta Directiva y el Coordinador Deportivo.
- El comité de disciplina puede actuar de oficio o a petición de cualquier patinador-a, delegado, entrenador, o persona vinculada o no al Club.
- El comité tendrá libre potestad de abrir expediente disciplinario a cualquier miembro vinculado al club que incurra en comportamiento o acciones que perjudiquen el normal funcionamiento del club, calificando la falta según su gravedad.
- Cualquier miembro del club, persona, que incurra en una falta grave contra un compañero, contrario, entrenador, delegado, público, etc... será sancionado de acuerdo a lo determinado por la mayoría de dicho comité.
- En el caso de sanción proveniente de la Federació Catalana de Patinatge, el comité estudiará el caso, (si aumentar o no dicha sanción).
- Este comité podrá sancionar a cualquier patinador/entrenador por cualquier comportamiento incorrecto, aunque haya sido sancionado por un juez o el comité de la Federació Catalana de Patinatge.
- El patinador, familiar o entrenador que no tenga un comportamiento correcto dentro de la entidad y que pueda presentar una futura y difícil convivencia podrá ser invitado a abandonar el Club a través de la correspondiente baja.
- El patinador que haya sido dado de baja por el punto anteriormente mencionado, no podrá solicitar la incorporación al Club si la Junta así lo decide.

NORMATIVA APROBADA EN JUNTA GENERAL DEL CLUB el 1 de abril de 2014